ALCALDIA MUNICIPAL DE
VILLETA CUNDINAMARCA

NIT. 899999312-2

RESOLUCIÓN No. (00132)
Fecha: (31 DE MAYO DE 2022)

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 08 de 2022

EL ALCALDE MUNICIPAL

En uso de sus facultades legales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de las funciones conferidas en la aplicación de lo dispuesto en los artículos 11 y 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales y prestación eficiente de sus servicios, requiere **"CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA RURAL QUE CONDUCE DE LA VEREDA CUNE A LA VEREDA SALITRE BLANCO, EN EL SECTOR LOS LAGOS, DEL MUNICIPIO DE VILLETA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVOS: 686 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLETA Y EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 - 2024 VILLETA COMPETITIVA CON GESTIÓN TRANSPARENTE."**.

Que, el presente proceso de selección, se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, regulado por las normas contenidas en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y especialmente lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de Pliego de Condiciones, fue publicado en el Portal Único de Contratación Plataforma SECOP II, desde el 19 hasta el 26 de mayo de 2022, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que durante el termino de traslado, los interesados en el proceso de contratación No. **SAMC 08 de 2022**, no presentaron observaciones a través de la plataforma SECOP II, al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No. (00132)
Fecha: (31 DE MAYO DE 2022)

Que el valor estimado del contrato es por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($100.000.000.00)**, incluido IVA y los demás impuestos a que haya lugar, o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El presupuesto del contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **2022000253 de 5 de marzo de 2022,** por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($100.000.000,00)**, incluido IVA. Nota: El contrato se adjudicará y ejecutará con el precio ofertado en la propuesta económica presentada por el proponente adjudicatario.

Que el presente proceso de no se limitara a la participación exclusiva a MIPYMES teniendo en cuenta que no se lograron acreditar todos los requisitos necesarios para ellos tal y como se explicó en el aviso de no limitación.

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones y demás anexos, estarán disponibles para su consulta a través del Portal Único de Contratación Plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Que en aras de garantizar la selección objetiva, se hace necesario designar un Comité Evaluador para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC 08 de 2022**, el cual efectuará el análisis y evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos, y financieros de la propuesta presentada, aplicando para ello, los principios de la contratación estatal, en especial, el de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y la Ley 80 de 1993, elaborando además con celeridad los informes correspondientes.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

ALCALDIA MUNICIPAL DE
VILLETA CUNDINAMARCA

NIT. 899999312-2

RESOLUCIÓN No. (00132)
Fecha: (31 DE MAYO DE 2022)

2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se **CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS** para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

Que, por lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC 08 de 2022**, cuyo objeto de la Contratación es: "**CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA RURAL QUE CONDUCE DE LA VEREDA CUNE A LA VEREDA SALITRE BLANCO, EN EL SECTOR LOS LAGOS, DEL MUNICIPIO DE VILLETA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVOS: 686 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLETA Y EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 - 2024 VILLETA COMPETITIVA CON GESTIÓN TRANSPARENTE"** y con un plazo de ejecución de **dos (2) meses,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el siguiente cronograma para el presente proceso de selección, el cual podrá ser modificado mediante adenda, en caso de requerirse.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	19 de mayo de 2022	SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	19 de mayo de 2022	SECOP II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	19 de mayo de 2022	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 20 al 26 de mayo de 2022, hasta las 05:00 PM	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	28 de mayo de 2022, hasta las 23:50	SECOP II
	30 de mayo de 2022, hasta las 18:00	SECOP II

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

ALCALDIA MUNICIPAL DE
VILLETA CUNDINAMARCA

NIT. 899999312-2

RESOLUCIÓN No. (00132)
Fecha: (31 DE MAYO DE 2022)

Actividad	Fecha	Lugar
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes		[La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	31 de mayo de 2022	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	31 de mayo de 2022	SECOP II
Plazo para manifestación de interés	02 de junio de 2022, hasta las 17:00	Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II
Realización del sorteo	06 de junio de 2022, a las 11:00 AM	Sorteo SAMC 08-2022 Lunes, 6 junio · 11:00am – 12:00pm Información para unirse a la reunión de Google Meet Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/tod-dhze-pfv
Publicación de la lista de precalificados	06 de junio de 2022, hasta las 18:00	SECOP II
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N/A	N/A
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	07 de junio de 2022, hasta las 17:00	SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	08 de junio de 2022, hasta las 23:50	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	08 de junio de 2022, hasta las 23:50	SECOP II
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	10 de junio de 2022, a las 9:00 AM	SECOP II
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	10 de junio de 2022, a las 09:05 AM	SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	16 de junio de 2022, a las 11:59	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 17 al 21 de junio de 2022, a las 17:00	SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	24 de junio de 2022, a las 23:50	SECOP II

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

ALCALDIA MUNICIPAL DE
VILLETA CUNDINAMARCA

NIT. 899999312-2

RESOLUCIÓN No. (00132)
Fecha: (31 DE MAYO DE 2022)

Actividad	Fecha	Lugar
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	25 de junio de 2022, a las 23:50	SECOP II
Firma del contrato	27 de junio de 2022	SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	27 de junio de 2022, a las 12:00 M	sECOP II
Aprobación de garantías	28 de junio de 2022	SECOP II

ARTÍCULO TERCERO: Lugar de Consulta del Pliego de Condiciones y Estudios Previos: El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos podrán ser consultados a través de Internet en el Portal Único de Contratación, plataforma de SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de hasta **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($100.000.000,00), incluido IVA** y los demás impuestos a que haya lugar, o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El presupuesto del contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **2022000253 de 5 de marzo de 2022**, por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1000.000.000,00), incluido IVA.**

Nota: El contrato se adjudicará y ejecutará con el precio ofertado en la propuesta económica presentada por el proponente adjudicatario.

Nota 1: El contrato se adjudicará y ejecutará con el precio ofertado en la propuesta económica presentada por el proponente adjudicatario.

NOTA 2: El valor de la propuesta debe presentarse en moneda legal colombiana e incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato del presente proceso de selección. Por lo anterior, el proponente deberá tener en cuenta todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.) establecidas por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental, distrital o municipal,

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

ALCALDIA MUNICIPAL DE
VILLETA CUNDINAMARCA

NIT. 899999312-2

RESOLUCIÓN No. (00132)
Fecha: (31 DE MAYO DE 2022)

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo general en la plataforma de SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villeta, Cundinamarca, el 31 de mayo de 2022.

-------ORIGINAL FIRMADO-------

FREDDY RODRIGO HERNÁNDEZ MORERA
ALCALDE MUNICIPAL

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Christian Quirley Sierra Aranguren - Abogado Contratista		
Revisado por:	Carlos Alfonso Rincón Basto – Abogado – Consejo Legal SAS		
Aprobado por	Jaime Alejandro Colmenares Garzón – Abogado Asesor Despacho		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co